

ORIGINAL



Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONOMICA

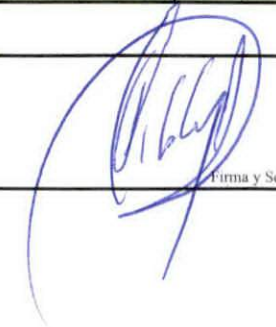


Título del Proceso:	ADQUISICIÓN EQUIPOS CAPTURA Y AMPLIFICACIÓN DE AUDIO PARA SALAS DE AUDIENCIA DEL PODER JUDICIAL	No. Expediente:	LPN-CPJ-14-2022
Nombre del Oferente:	IQTEK SOLUTIONS, SRL	RNC/Cédula:	130876967
Fecha:	15/DICIEMBRE/2022	RPE:	19423

Ítems No.	Descripción del Bien	Marca / modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Bocinas Amplificadas activas	Marca Alto / Modelo TX310	Unidad	50	RD\$ 24,806.25	18%	RD\$ 4,465.13	RD\$ 29,271.38	RD\$ 1,463,568.75
2	Consola (Mixer) de audio de 8 canales	Marca Depusheng/ Modelo DT8 Professional	Unidad	30	RD\$ 18,711.00	18%	RD\$ 3,367.98	RD\$ 22,078.98	RD\$ 662,369.40
3	Micrófonos inalámbricos con su receptor	Marca Shure/ Modelo BLX24/SM58	Unidad	30	RD\$ 38,981.25	18%	RD\$ 7,016.63	RD\$ 45,997.88	RD\$ 1,379,936.25
4	Micrófonos cuello de ganso Conexión XLR con base mutable	Marca BOYA/ Modelo GM18CB	Unidad	150	RD\$ 16,301.25	18%	RD\$ 2,934.23	RD\$ 19,235.48	RD\$ 2,885,321.25
5	Capturadora de audio USB	Marca U-PHORIA/ Modelo UM2	Unidad	15	RD\$ 4,748.63	18%	RD\$ 854.75	RD\$ 5,603.38	RD\$ 84,050.75
6	Cableado de sonido XLR 50 pies	Marca GLS Audio / Modelo Cable de Sonido	Unidad	100	RD\$ 1,771.88	18%	RD\$ 318.94	RD\$ 2,090.82	RD\$ 209,081.84
7	Cableado de sonido XLR 20 pies	Marca GLS Audio / Modelo Cable de Sonido	Unidad	50	RD\$ 992.25	18%	RD\$ 178.61	RD\$ 1,170.86	RD\$ 58,542.75
							RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -

SUBTOTAL	RD\$	5,714,297.45
TOTAL ITBIS	RD\$	1,028,573.54

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 99/100.	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$ 6,742,870.99
---	--	--	--------------------------

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, 15/12/2022	 Firma y Sello
--	--



DEPARTAMENTO DE FIANZAS



1. POR CUANTO: **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 13 de DICIEMBRE del 2022.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de CIEN MIL CON 00/100 RDS 100,000.00.

Para responder a las obligaciones siguientes: **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DE REFERENCIA: LPN-CPJ-14-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CAPTURA Y AMPLIACIÓN DE AUDIO PARA SALAS DE AUDIENCIA DEL PODER JUDICIAL”.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** y tiene fecha de vigencia desde el **15/12/2022 AL 15/12/2023**.

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Flic-30589.

9.Exigida a **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 13 de DICIEMBRE del 2022.

